ñanza de Maragall, de Barcelona; Cervantes, de Madrid; Pontevedra, Baeza y Cuenca.—Página 248.
ANEXO UNICO.— OPOSICIONES.— SUBASTAS. — ADMINISTRACION PROVINCIAL. ADMINISTRACION MUNICIPAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO. — EDICTOS. — CUADROS ESTADISTICOS DE GUERRA.—*Personal que en virtud de la Ley de 21 de Octubre de 1931 pasan a precibir desde 1.° del actual por el presupuesto del Ministerio de Hacienda (Clases pasivas), todos los devengos que se consignan en las relaciones que se insertan.* SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CRIMINAL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—*Final del pliego 1 y principio del 2.*

MINISTERIO DE ESTADO

DECRETOS

En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan Francisco de Cárdenas y Rodríguez de Rivas, Ministro de España cerca de S. M. el Emperador del Japón,

Vengo en nombrarle Embajador de España cerca del Sr. Presidente de los Estados Unidos de América, con los derechos que se especifican en el Decreto de 30 de Julio de 1931.

Dado en Madrid a siete de Enero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Estado,
LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.

Accediendo a lo solicitado por don Emilio Clará y Piñol, Cónsul general de primera clase en Rotterdam.

Vengo en admitir la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole en situación de excedente voluntario, con los derechos reconocidos por la legislación vigente.

Dado en Madrid a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Estado,
LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.

De acuerdo con el Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Estado y en atención a las circunstancias que concurren en D. Enrique Somoza y Tenreyro, Cónsul general de la Nación en Salónica,

Vengo en ascenderle a Cónsul general de primera clase, en la vacante producida por pase a la situación de excedente voluntario de D. Emilio Clará y Piñol, disponiendo que continúe prestando sus servicios en el referido puesto.

Dado en Madrid a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Estado,
LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.

De acuerdo con el Gobierno de la República y a propuesta del Ministro de Estado

Vengo en disponer que D. Mario de Piniés y Bayona, Cónsul general en el Ministerio de Estado, pase a continuar sus servicios, con la misma categoría que hoy tiene, al Consulado general de la Nación en Rotterdam, en la vacante producida por haber pasado a la situación de excedente voluntario D. Emilio Clará y Piñol.

Dado en Madrid a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Estado,
LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.

De acuerdo con el Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Estado y en atención a las circunstancias que concurren en D. Jaime Montero de Madrazo, Cónsul de primera clase en el Ministerio de Estado,

Vengo en ascenderle a Cónsul general, en la vacante producida por ascenso de D. Enrique Somoza y Tenreyro, y disponer que continúe prestando sus servicios, con su nueva categoría, en el referido Ministerio.

Dado en Madrid a seis de Enero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Estado,
LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.

De acuerdo con el Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Estado y por convenir así al mejor servicio,

Vengo en disponer que D. José Ruiz de Arana y Baüer, Secretario de primera clase en la Embajada de España en París, pase a prestar sus servicios, con la misma categoría que hoy tiene, al Ministerio de Estado, en la vacante producida por ascenso de D. Jaime Montero de Madrazo.

Dado en Madrid a siete de Enero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Estado,
LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.

De acuerdo con el Gobierno de la República, a propuesta del Ministro de Estado y por convenir así al mejor servicio,

Vengo en trasladar a la Embajada de España en París, en la vacante producida por traslado de D. José Ruiz de Arana y Baüer, a D. Antonio de la Cruz Marín, Cónsul de primera clase en el Consulado de la Nación en Munich.

Dado en Madrid a seis de Enero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Estado,
LUIS DE ZULUETA ESCOLANO.

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETOS

En consideración a lo solicitado por los Coroneles de Infantería, en situación de retirado, D. Eduardo Tapia Téllez, D. Manuel Vidal Sáenz, D. Juan Guillén Salgado, D. Ramón García Reguera y Benítez, D. Juan Fernández Soler, D. Enrique Alvarez Fernández, D. José Laucerica Benedicto, D. José Lanza Iturriaga, D. Luis Albornoz Fernández, D. Vicente Jiménez Rodríguez, D. Saturio García Esteban y D. Carlos García Castaños, los cuales reúnen las condiciones exigidas por la ley de 4 de Noviembre último,

Vengo en concederles el empleo de General de brigada honorario, con los derechos que concede la citada ley.

Dado en Madrid a ocho de Enero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería, número 2 de la escala de su clase, D. Francisco Llano Encomienda,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad de 13 de Noviembre último, en la vacante producida por pase a primera reserva de D. Manuel Llanos Medina.

Dado en Madrid a ocho de Enero de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA

Servicios y circunstancias del Coronel de Infantería D. Francisco Llano Encomienda.

Nació el día 17 de Septiembre de 1879.